

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de enero de dos mil veintiunos (2021).

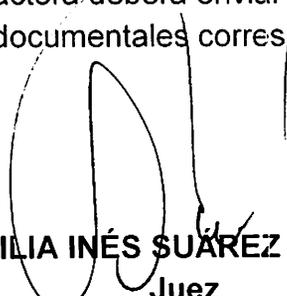
REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00176
DEMANDANTE: SERGIO AUGUSTO QUIROGA PACHÓN
DEMANDADA: ANGIE CAROLINA PÁEZ PERDOMO

1.- Las documentales allegadas por el apoderado de la parte ejecutante que dan cuenta del envío del Aviso a la demandada, señora **ANGIE CAROLINA PÁEZ PERDOMO** en aplicación a lo consagrado en el artículo 292 del Código General del Proceso, a la dirección **CALLE12 No. 10-83 Conjunto Residencial Bosques de San Felipe municipio de Ubaté**, misma dirección donde se envió el citatorio, por medio de la empresa de correos "472" con certificación recibida por aparece firme ilegible, el día 28 de octubre de 2020 -fls 17 y 18-. adjúntese a las presentes diligencias.

2.- **No tener** en cuenta el aviso allegado y que fuera enviado a la ejecutada, señora **ANGIE CAROLINA PÁEZ PERDOMO**, por no ajustarse a lo ordenado en el artículo 292 del Código General del Proceso y aunado a lo anterior nos allegó cotejo de la providencia que se notifica.

Por lo anterior la actora deberá enviar nuevamente el aviso en debida forma a la pasiva y allegar las documentales correspondientes.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez